

CONVOCATORIA: FAM 1/2022

ANEXO III

D....., y
D^a....., a efectos de percibir
las ayudas para familias con hijos e hijas que han nacido de partos múltiples o procedentes de
adopción múltiple, para el año 2022,

MANIFIESTA

- Que se mantienen las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de las ayudas para
“familias con hijos e hijas que han nacido de partos múltiples o procedentes de adopción
múltiple”, que han percibido en ejercicios anteriores y continúan empadronados/as en la
Comunidad Autónoma de Aragón.

Y para que conste, expide el presente documento.

En de de 2022

Fdo.:.....

Fdo.:

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es la Dirección General de Igualdad y Familias. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de ayudas para familias con hijos e hijas nacidos/as de partos múltiples o adopción múltiple. La licitud del tratamiento de sus datos es el interés público o ejercicio de poderes públicos.

No se comunicarán datos a terceros, salvo en los casos previstos en las leyes. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales](#) automatizadas a través de la sede electrónica (<https://www.aragon.es/tramites>) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=359